



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CAUSAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE (MÓDULOS 1 Y 2)

NOVIEMBRE 2020

INDICE

1	Introducción	3
2	Empresas Participantes	3
3	Modificación de las Bases de la Licitación	4
4	Consultas de los participantes y respuestas del Ministerio Público	5
5	Recepción de Antecedentes Habilitantes y Ofertas Técnicas y Económicas.....	5
6	Revisión de Antecedentes Habilitantes	6
7	Rechazo de Ofertas	6
8	Conclusiones y Recomendación	7
	ANEXO N° 1 REVISIÓN DE ANTECEDENTES HABILITANTES	8
	ANEXO N° 2 CARTA DEN N° 059/2020 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020	11

1 Introducción

Con fecha 26 de julio de 2020, la Fiscalía Nacional publicó, en el diario El Mercurio de Santiago y lunes 27 de julio de 2020, en la Página WEB Institucional, un llamado a participar en la licitación pública denominada: “CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CAUSAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE (MÓDULOS 1 Y 2)”. Esta licitación fue de carácter pública, con bases administrativas y técnicas, buscando la participación de aquellas personas jurídicas que contaran, con experiencia comprobable en el desarrollo de sistemas de información, con las capacidades legales, técnicas y económicas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que se derivaran de la licitación, la oferta presentada y el contrato que en definitiva se suscribiera.

El objetivo de la licitación era contratar los servicios de ingeniería de detalle, construcción, pruebas, habilitación de las plataformas, implementación, capacitación, migración de datos, interoperatividad e integración de sistemas, mantención y soporte de un nuevo Sistema de Administración de Causas, para sus Módulos 1 y 2, denominados (1) *Ingreso y Asignación de Causas*, y (2) *Tramitación y Término*, respectivamente.

2 Empresas Participantes

Dado que la presente licitación se ejecutó en una modalidad remota, consecuencia de las cuarentenas decretadas por el Gobierno por la emergencia sanitaria asociada al virus Covid-19, entre los días 27 y 30 de Julio, ambos inclusive, las personas jurídicas interesadas en participar en el proceso licitatorio, debieron registrarse o inscribirse en la página WEB institucional, específicamente en el apartado de licitaciones.

Las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación fueron descargadas por las empresas previamente inscritas, desde una aplicación computacional dispuesta para ello, desde el día viernes 31 de julio 2020.

Las bases de licitación fueron descargadas por 23 personas jurídicas debidamente inscritas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUT
1	DATCO CHILE S.A.	96.897.630-3
2	EXE INGENIERIA & SOFTWARE LTDA.	78.527.970-0
3	SONDA S.A.	83.628.100-4
4	QUINTEC CHILE S.A.	86.731.200-5
5	MICROSYSTEM S.A.	94.099.000-9
6	INTEGRACION E INNOVACION TECNOLOGICA XINTEC LIMITADA	76.017.995-7
7	INGENIA GLOBAL LIMITADA	76.157.926-6

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUT
8	SERVICIOS INFORMATICOS GOVMS SPA	76.384.526-5
9	PRAGMA INFORMATICA S.A.	77.063.770-8
10	ZBOX SPA	76.424.135-5
11	INOVABIZ SPA	76.214.708-4
12	HYLAND CHILE SPA	76.199.522-7
13	AMERICA XXI S.A.	78.287.080-7
14	EVERIS CHILE S.A.	96.886.110-7
15	ST COMPUTACION S.A.	85.630.300-4
16	RED HAT CHILE LIMITADA	76.140.635-3
17	ADEXUS S.A	96.580.060-3
18	WORKMATE S.A.	77.815.160-K
19	CONSULTORA TECNOLOGICA ALIGARE LIMITADA	76.258.940-0
20	TECNOVA SOLUCIONES INFORMATICAS SPA	77.430.680-3
21	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA FUSTER LIMITADA	76.129.088-6
22	APIUX TECNOLOGIA SPA	76.516.485-0
23	DIAZ SAAVEDRA ING SPA	77.005.381-1

3 Modificación de las Bases de la Licitación

Las Bases de la Licitación fueron modificadas en dos oportunidades por la Directora Ejecutiva Nacional, consecuencia de la facultad establecida en el Punto III “Naturaleza de la Licitación” de las Bases Administrativas, que permite modificar, sin expresión de causa, cualquiera de los aspectos fijados en las bases antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas.

Las mencionadas modificaciones se informaron a los participantes a través de las Cartas DEN N° 041/2020, de fecha 3 de septiembre de 2020, y DEN N° 047/2020, de fecha 16 de septiembre de 2020, que comunicaron a todas las empresas participantes en la licitación, modificaciones tanto a las bases Administrativas como a las Bases Técnicas. Conforme a lo estipulados en las Bases, dichas cartas fueron enviadas por correo a todos los participantes con fecha 7 de septiembre de 2020 y 16 de septiembre de 2020, respectivamente.

4 Consultas de los participantes y respuestas del Ministerio Público

El proceso contempló un periodo para formulación de consultas por parte de las empresas que descargaron las bases de licitación, periodo que se extendió hasta el viernes 14 de agosto de 2020.

Once empresas formularon un total de 482 preguntas a través de las vías estipuladas en las Bases Administrativas, siendo éstas:

- EXE INGENIERIA & SOFTWARE LTDA.
- SONDA S.A.
- MICROSYSTEM S.A.
- INTEGRACION E INNOVACION TECNOLOGICA XINTEC LTDA.
- INOVABIZ SPA
- AMERICA XXI S.A.
- EVERIS CHILE S.A.
- RED HAT CHILE LTDA.
- ADEXUS S.A.
- CONSULTORA TECNOLOGICA ALIGARE LTDA.
- TECNOVA SOLUCIONES INFORMATICAS SPA

Éstas fueron respondidas por el encargado de la ejecución del procedimiento de la licitación pública, el día lunes 7 de septiembre de 2020, conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas de licitación, mediante correo electrónico dirigido a todas las empresas que descargaron las Bases, tanto a las direcciones de correo que estas entregaron al momento de inscripción como a las direcciones de quienes formularon las consultas.

5 Recepción de Antecedentes Habilitantes y Ofertas Técnicas y Económicas

En Santiago, el día miércoles 7 de octubre de 2020, la Comisión de Recepción de Ofertas, procedió a la verificación de los Antecedentes Habilitantes y Ofertas Técnicas y Económicas recibidas en el presente proceso de Licitación Pública, tal como quedó establecido en la respectiva Acta de Recepción de Ofertas.

Las empresas que presentaron ofertas fueron:

- EXE INGENIERIA & SOFTWARE LTDA.
- INTEGRACION E INNOVACION TECNOLOGICA XINTEC LTDA.
- EVERIS CHILE S.A.
- CONSULTORA TECNOLOGICA ALIGARE LTDA.

El Ministro de Fe verificó que se acompañara el vale vista, depósito a la vista, la boleta de garantía o póliza de garantía electrónica a primer requerimiento y a la vista, como seriedad de la oferta, para cada uno de los oferentes, de conformidad a lo exigido en las Bases. En dicha revisión se constató que la empresa EXE INGENIERIA & SOFTWARE LTDA. no presentó un documento válido para garantizar la seriedad de su oferta, ya que

los “Certificados de Fianza Pagadero a Primer Requerimiento a la Vista” no están incluidos en el Punto IV, letra A), N° 6, letra b, de las Bases Administrativas, que regula la garantía electrónica que se puede presentar y solo contempla la Póliza de Garantía Electrónica a Primer Requerimiento, a la vista y emitida en UF, por lo cual, se debió inhabilitar la oferta presentada por la mencionada empresa, lo que fue debidamente incluido en el Acta de Recepción de Ofertas. Dicha acta fue puesta a disposición de los participantes a través de la aplicación computacional definida para ello.

Finalmente, las empresas cuyas ofertas resultaron habilitadas en el Acto de Recepción de Ofertas, son:

- INTEGRACION E INNOVACION TECNOLOGICA XINTEC LTDA.
- EVERIS CHILE S.A.
- CONSULTORA TECNOLOGICA ALIGARE LTDA.

6 Revisión de Antecedentes Habilitantes

De acuerdo a lo solicitado en el punto IV “Antecedentes Habilitantes de los Oferentes” y punto IX “Revisión de Antecedentes Habilitantes”, ambos de las Bases Administrativas, en la revisión de la documentación presentada, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional, y conforme a lo señalado en el respectivo informe jurídico de fecha 20 de octubre de 2020 (Anexo N° 1 del presente informe), se concluyó que todas las ofertas quedaron habilitadas para continuar con el proceso.

Lo anterior fue comunicado a todos los oferentes por Carta DEN N° 53/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, enviada por correo electrónico a los participantes con fecha 22 de octubre de 2020.

7 Rechazo de Ofertas

Como resultado de la revisión de las Ofertas efectuada por la Comisión de Evaluación y conforme al Punto X de las Bases Administrativas, el Ministerio Público, **se vio en la obligación de rechazar totalmente todas las ofertas recibidas y habilitadas**, decisión que fue comunicada a todos los participantes mediante carta DEN N° 059, de fecha 11 de noviembre del 2020, enviada por correo electrónico a los interesados con fecha 11 de noviembre de 2020.

En términos generales, el rechazo ocurre por el no cumplimiento de Requisitos Técnicos **Mínimos y Esenciales** estipulados en las respectivas Bases de la licitación. Los más recurrentes son:

- No entrega de cartas de respaldo de Marcas de software.
- Títulos profesionales presentados distintos a los definidos para los roles del Equipo de Trabajo.
- Carencia de conocimientos específicos de los profesionales presentados definidos para los roles del Equipo de Trabajo.

- Copias de títulos profesionales nacionales sin código de verificación o sin autorización de Notario Público.
- Copias de títulos profesionales extranjeros, sin la certificación de reconocimiento o revalidación de título conforme a la legislación chilena.

Se adjunta, como **Anexo N° 2** de este Informe de Evaluación, la Carta DEN N° 059 antes señalada, la que contiene el detalle de las razones que obligaron al Ministerio Público a rechazar cada una de las ofertas.

Las ofertas rechazadas no fueron evaluadas técnica ni económicamente por encontrarse fuera de las Bases de Licitación.

8 Conclusiones y Recomendación

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe; es decir, la no existencia de ofertas habilitadas y no rechazadas, que pudieran ser evaluadas técnica y económicamente, esta Comisión de Evaluación, recomienda **declarar desierta** la licitación pública “Construcción y Servicios Asociados del Sistema de Administración de Causas del Ministerio Público de Chile (Módulos 1 y 2)”


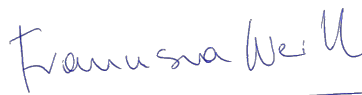
Firman los integrantes de la Comisión de Evaluación:



OSCAR ZAPATA DÍAZ
GERENTE DIVISIÓN DE INFORMÁTICA



SANDRA DÍAZ SALAZAR
GERENTE DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



FRANCISCA WERTH WAINER
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

20 de Noviembre de 2020

ANEXO N° 1
REVISIÓN DE ANTECEDENTES HABILITANTES

"CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CAUSAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE MÓDULOS 1 Y 2)"

ANTECEDENTES HABILITANTES PERSONAS JURÍDICAS	EVERIS CHILE S.A	INTEGRACION E INNOVACION TECNOLOGICA XINTEC LIMITADA	CONSULTORA TECNOLOGICA ALIGARE LIMITADA
1. Identificación del proponente y de su o sus representantes legales, de acuerdo al formato entregado en el ANEXO N° 1.	<p>CUMPLE</p> <p>RUT 96.886.110 – 7</p> <p>Rpte. Legal: Miguel Teixeira RUT 27.211.399-8</p>	<p>CUMPLE</p> <p>RUT 76.017.995-7</p> <p>Rpte. Legal: Claudio Andrés Lemus Vera RUT 12.280.624-3 Marcelo Alejandro Collao Huper RUT 9.989.400-8</p>	<p>CUMPLE</p> <p>RUT 76.258.940-0</p> <p>Rpte. Legal: Daniel Iván Verdugo Bosnic RUT 12.220.95-4</p>
2. Copia simple de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la sociedad o E.I.R.L. en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio respectivo, que contenga las subinscripciones marginales de cada una de las escrituras modificatorias. Dicha copia deberá ser emitida por el referido Conservador de Bienes Raíces y Comercio y tener una antigüedad no superior a 90 días a la	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia de la inscripción de extracto de la escritura de constitución de la sociedad, que rola a fs. 1967 N°1565 del Registro de Comercio de Stgo. del año 1999, emitida por el CBR con fecha 19.08.2020.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia de la inscripción de extracto de la escritura de constitución de la sociedad oferente, que rola a fs. 19559 N°13324 del Registro de Comercio de Stgo. del año 2008, emitida por el CBR con fecha 10.09.2020.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia de la inscripción de extracto de la escritura de constitución de la sociedad oferente, que rola a fs. 11451 N°8311 del Registro de Comercio de Stgo. del año 2005, emitida por el CBR con fecha 02.10.2020.</p>

ANTECEDENTES HABILITANTES PERSONAS JURÍDICAS	EVERIS CHILE S.A	INTEGRACION E INNOVACION TECNOLOGICA XINTEC LIMITADA	CONSULTORA TECNOLOGICA ALIGARE LIMITADA
<p>fecha de recepción de las ofertas.</p> <p>En el caso que la persona jurídica esté acogida a la Ley N° 20.659, sólo deberá acompañar copia simple del certificado de estatuto actualizado, emitida por el Administrador del Registro de Empresas y Sociedades con una antigüedad no superior a 90 días corridos a la fecha de recepción de las ofertas.</p>	<p>Cumple con la antigüedad requerida.</p> <p>Incluye certificación de vigencia de la sociedad.</p>	<p>Cumple con la antigüedad requerida.</p> <p>Incluye certificación de vigencia de la sociedad.</p>	<p>Cumple con la antigüedad requerida.</p> <p>Incluye certificación de vigencia de la sociedad.</p>
<p>3. Copia simple del RUT de la sociedad o E.I.R.L. o certificado de encontrarse en trámite. También se aceptará verificación de cédula RUT entregada por el Servicio de Impuestos Internos.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia de RUT.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia de RUT.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña copia de RUT.</p>
<p>4. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente al momento de la recepción y apertura de las ofertas, emitido por la Dirección del Trabajo (solicitado por formulario 30), mediante el cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, por parte de las instituciones privadas, conforme lo exige la Ley de Presupuestos del Sector Público. Si un oferente registra incumplimientos, no podrá contratar con el Ministerio Público sino hasta subsanar el defecto de que adolece. Este certificado debe adjuntarse</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña certificado N°2000/2020/650055, válido hasta el 21.10.2020. sin incumplimientos.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña certificado N°2000/2020/634685, válido hasta el 14.10.2020. sin incumplimientos.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Acompaña certificado N°2000/2020/634435, válido hasta el 14.10.2020. sin incumplimientos.</p>

ANTECEDENTES HABILITANTES PERSONAS JURÍDICAS	EVERIS CHILE S.A	INTEGRACION E INNOVACION TECNOLOGICA XINTEC LIMITADA	CONSULTORA TECNOLOGICA ALIGARE LIMITADA
escaneado desde su original, copia simple o autorizada ante Notario o del documento impreso de la página WEB de la Dirección con código de verificación.			
5. Declaración jurada simple, prestada con posterioridad al llamado a propuesta, de no existir causales de inhabilidad para presentar ofertas o contratar con el Ministerio Público, conforme al ANEXO N° 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Adicionalmente, deberá entregarse de manera física o digital, según el oferente opte, la garantía de seriedad de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA 1: La recepción de ofertas fue hasta el día 06 de octubre de 2020 a las 13:00 hrs.

CONCLUSIONES

Las tres empresas oferentes acompañaron todos los antecedentes habilitantes requeridos en el punto IV letra A) las Bases Administrativas de Licitación, por lo que sus ofertas está habilitadas para ser evaluadas por la Comisión de Evaluación, procede notificar la habilitación a los oferentes mediante carta de la Directora Ejecutiva Nacional.

Unidad de Asesoría Jurídica
Stgo. , 20 de octubre de 2020

ANEXO N° 2
CARTA DEN N° 059/2020 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020



DEN N° 059/ 2020
Santiago, 11 de Noviembre de 2020

**SEÑORES
OFERENTES LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA
SEGÚN DISTRIBUCIÓN
PRESENTE**

Ref.: Informa Rechazo de Ofertas Licitación Pública "Construcción y Servicios Asociados del Sistema de Administración de Causas del Ministerio Público de Chile (Módulos 1 y 2)"

De mi consideración:

En el marco de la Licitación Pública "Construcción y Servicios Asociados del Sistema de Administración de Causas del Ministerio Público de Chile (Módulos 1 y 2)", y de acuerdo a lo establecido en el Punto X de las Bases Administrativas, comunico a Uds. que nos hemos visto en la obligación de **rechazar todas las ofertas presentadas**, por las consideraciones que se detallan a continuación para cada caso.

1. Empresa **INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA XINTEC LIMITADA**

- a. No incluye en su oferta técnica el **Requisito Mínimo y Esencial: Carta de Respaldo de las Marcas**, para dar cuenta que el licenciamiento y/o suscripciones del software base, cuentan con la validación de las marcas respectivas para certificar su correcto dimensionamiento sobre las plataformas disponibilizadas por el Ministerio Público; según se indica en las Bases Técnicas, en los puntos:
 - i. 3.4 Tecnologías, página 51.
 - ii. 5.4 Tecnologías, página 92.Cabe señalar que, de acuerdo a su Oferta Técnica, debía presentar cartas de las marcas: Red Hat, Ranger, Kong Inc., PostgreSQL Global Development Group, Google, Docker y Microsoft.
- b. No incluye en su oferta técnica el **Requisito Mínimo y Esencial: Gestión automatizada de los logs**. En su Oferta Técnica no se indica de manera explícita si la arquitectura de software propuesta cumple con el requisito indicado en el punto 3.4 Tecnologías, página 51 de las Bases Técnicas.



- c. En la presentación de los Miembros del Equipo de Trabajo a Evaluar (Anexo N° 9) de su Oferta Técnica, el rol de Líder de Procesos, de iniciales CALV, no cumple con los **Requisitos Mínimos y Esenciales, establecidos en el Anexo N° 8 de las Bases Técnicas: Conocimientos en: Notación BPMN 2.0, Metodologías para el diseño de procesos y Uso en software para diagramar procesos**, según se indica en las Bases Técnicas en los puntos:
- 5.7 Equipo de Trabajo, página 93, en referencia al Anexo N° 8.
 - 5.9 Evaluación, página 94, en referencia al Anexo N° 8.
- d. En la presentación de los Miembros del Equipo de Trabajo No Evaluados (Anexo N° 10) de su Oferta Técnica, el rol Diseñador UX, no cumple con el **Requisito Mínimo y Esencial, establecido en el Anexo N° 8: título de Ingeniero en computación o informática de 4, 5 o 6 años o Diseñador Gráfico**, según se indica en las Bases Técnicas en los puntos:
- 5.7 Equipo de Trabajo, página 93, en referencia al Anexo N° 8.
 - 5.9 Evaluación, página 94, en referencia al Anexo N° 8.
- Específicamente, la persona de iniciales MNCV, presenta el título de Técnico en Diseño Gráfico.

2. Empresa EVERIS CHILE S.A.

- a. No cumple en su completitud con el **Requisito Mínimo y Esencial: Metodología de Construcción, describir las actividades: Fase de construcción, Entregas parciales, Entrega final, Integraciones y Migración de Datos**; según se indica en las Bases Técnicas, en los puntos:
- 3.3 Metodologías, página 49.
 - 5.3 Metodologías, página 90.
- En la presentación de la Metodología de Construcción de su Oferta Técnica, no incluye la descripción de las actividades y/o tareas relativas a Integraciones.
- b. No incluye en su oferta técnica el **Requisito Mínimo y Esencial: Carta de Respaldo de las marcas**, para dar cuenta que el licenciamiento y/o suscripciones de software base, cuentan con la validación de las marcas respectivas para certificar su correcto dimensionamiento sobre las plataformas disponibilizadas por el Ministerio Público; según se indica en las Bases Técnicas, en los puntos:
- 3.4 Tecnologías, página 51.
 - 5.4 Tecnologías, página 92.
- De acuerdo a su Oferta Técnica, debía presentar carta de la marca: Red Hat, lo cual no efectuó, presentando en cambio un correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2020, recibido a las 13:40 hrs. por el Ministerio Público, el cual, no cumple -ni en la forma ni en el plazo- con lo estipulado en las Bases de la Licitación.
- c. No cumple en su completitud con el **Requisito Mínimo y Esencial: Proceso de Implementación. Las siguientes actividades formen parte del Plan detallado del proyecto: Revisión y complemento de los Manuales de Procesos y Procedimientos; y Construcción de la capacitación del SW: Manual de**

usuario y Manual de capacitación para usuarios del sistema; según se indica en las Bases Técnicas, en los puntos:

- i. 3.8.1 Preparación al proceso de implementación, página 66.
- ii. 5.5 Proceso de Implementación, página 92.

En la presentación del Plan de Proyecto de su Oferta Técnica, no se indican detalles de la actividad Revisión y Complemento de los Manuales de Procesos y Procedimientos.

- d. En la presentación de los Miembros del Equipo de Trabajo a Evaluar (Anexo N° 9) de su Oferta Técnica, el rol Líder de Procesos, correspondiente a la persona de iniciales PKPI, no cumple con **los Requisitos Mínimos y Esenciales, establecidos en el Anexo N° 8 de las Bases Técnicas: Conocimientos en: Notación BPMN 2.0 y Uso en software para diagramar procesos,** según se indica en las Bases Técnicas en los puntos:
 - i. 5.7 Equipo de Trabajo, página 93, en referencia al Anexo N° 8.
 - ii. 5.9 Evaluación, página 94, en referencia al Anexo N° 8.
- e. En la presentación de los Miembros del Equipo de Trabajo a Evaluar (Anexo N° 9) de su Oferta Técnica, el rol Coordinador de Equipo de Construcción, correspondiente a la persona de iniciales PVAV, no cumple con **los Requisitos Mínimos y Esenciales: Conocimientos en: Conocimientos en metodologías de desarrollo de software, Cursos o certificación en desarrollo de sistemas sobre plataforma de software core de arquitectura ofertada,** según se indica en las Bases Técnicas en los puntos:
 - i. 5.7 Equipo de Trabajo, página 93, en referencia al Anexo N° 8.
 - ii. 5.9 Evaluación, página 94, en referencia al Anexo N° 8.
- f. En la presentación de los Miembros del Equipo de Trabajo No Evaluados (Anexo N° 10) de su Oferta Técnica, el rol Arquitecto de Software, no cumple con **el Requisito Mínimo y Esencial, establecido en el Anexo N° 8: 6. Arquitecto de Software, título: Ingeniero en computación o informática de 4, 5 o 6 años,** según se indica en las Bases Técnicas en los puntos:
 - i. 5.7 Equipo de Trabajo, página 93, en referencia al Anexo N° 8.
 - ii. 5.9 Evaluación, página 94, en referencia al Anexo N° 8.Específicamente, la persona de iniciales GSB, presenta el título de Analista Programador Computacional.
- g. Dos integrantes del Equipo de Trabajo presentado en su Oferta Técnica, no cumple con lo solicitado en la Carta DEN N° 041, de fecha 3 de Septiembre de 2020, que modificó las bases de la licitación, que señala textualmente en su letra b) *“En caso que el personal ofertado haya obtenido su título profesional en el extranjero, además de acreditar su situación migratoria conforme, deberá presentar el certificado de reconocimiento o revalidación de título que corresponda conforme a la legislación chilena, no bastando la simple legalización del título. Este certificado también deberá entregarse a través de una copia simple del documento original siempre que cuente con un código de verificación o de una copia autorizada ante Notario Público”.* Lo anterior, consecuencia que para las personas de iniciales CBPM y el RSZM, se acompañan copias legalizadas y autorizadas

ante Notario de título extranjero, pero no consta que esté reconocido o revalidado en Chile.

3. Empresa **CONSULTORA TECNOLÓGICA ALIGARE LTDA.**

- a. No cumple en su completitud el **Requisito Mínimo y Esencial: Metodología de Aseguramiento de la Calidad, describir las actividades: Pruebas de Stress y Carga, Pruebas funcionales realizadas por el equipo MP;** según se indica en las Bases Técnicas, en los puntos:
- 3.3 Metodologías, página 49.
 - 5.3 Metodologías, página 90.

En la presentación de la Metodología de Aseguramiento de la Calidad de su oferta técnica, no incluye la descripción de las actividades y/o tareas relativas a Pruebas de Stress y Carga.

- b. No cumple en su completitud el **Requisito Mínimo y Esencial: Metodología Desarrollo de la Documentación, deben describirse las actividades: Manual de Usuario y Manual de operación de la plataforma;** según se indica en las Bases Técnicas, en el punto 5.3 Metodologías, página 90.
- En la presentación de la Metodología de la Documentación de su oferta técnica, no incluye la descripción de las actividades y/o tareas relativas a Manual de operación de la plataforma.

- c. No incluye en su oferta técnica el **Requisito Mínimo y Esencial: Carta de Respaldo de las marcas,** para dar cuenta que el licenciamiento y/o suscripciones de software base, cuentan con la validación de las marcas respectivas, para certificar su correcto dimensionamiento sobre las plataformas disponibilizadas por el Ministerio Público; según se indica en las Bases Técnicas, en los puntos:
- 3.4 Tecnologías, página 51.
 - 5.4 Tecnologías, página 92.

Cabe señalar que, de acuerdo a su oferta técnica, debía presentar carta de las marcas Microsoft y Tableau. Se deja constancia que si se presentó carta de la empresa Bizagi.

- d. No cumple en su completitud el **Requisito Mínimo y Esencial: Proceso de Implementación. Las siguientes actividades formen parte del Plan detallado del proyecto: Revisión y complemento de los Manuales de Procesos y Procedimientos; y Construcción de la capacitación del SW: Manual de usuario y Manual de capacitación para usuarios del sistema;** según se indica en las Bases Técnicas, en los puntos:
- 3.8.1 Preparación al proceso de implementación, página 66.
 - 5.5 Proceso de Implementación, página 92.

En la presentación del Plan de proyecto de su oferta técnica, no se indica detalles de las actividades: Revisión y complemento de los Manuales de Procesos y Procedimientos.

- e. En la presentación de los Miembros del Equipo de Trabajo a Evaluar (Anexo N° 9) de su Oferta Técnica, el rol Líder de Procesos de iniciales MSG, no cumple con los **Requisitos Mínimos y Esenciales: Conocimientos en: Notación BPMN 2.0. Metodologías para el diseño de procesos y Uso en software para diagramar procesos**, según se indica en las Bases Técnicas en los puntos:
- 5.7 Equipo de Trabajo, página 93, en referencia al Anexo N° 8.
 - 5.9 Evaluación, página 94, en referencia al Anexo N° 8.
- f. En la presentación de los Miembros del Equipo de Trabajo a Evaluar (Anexo N° 9) de su Oferta Técnica, el rol Coordinador de Equipo de Construcción, de iniciales PDDA, no cumple con los **Requisitos Mínimos y Esenciales: Conocimientos en: Conocimientos en metodologías de desarrollo de software, Cursos o certificación en desarrollo de sistemas sobre plataforma de software core de arquitectura ofertada y Uso de software para asignar y controlar tareas a equipo de desarrollo**, según se indica en las Bases Técnicas en los puntos:
- 5.7 Equipo de Trabajo, página 93, en referencia al Anexo N° 8.
 - 5.9 Evaluación, página 94, en referencia al Anexo N° 8.
- g. En la presentación de los Miembros del Equipo de Trabajo No Evaluados (Anexo N° 10) de su Oferta Técnica, tres (3) roles rol Desarrollador, no cumplen con el **Requisito Mínimo y Esencial, establecido en el Anexo N° 8: 10. Desarrollador, título: Ingeniero en computación o informática de 4, 5 o 6 años**, según se indica en las Bases Técnicas en los puntos:
- 5.7 Equipo de Trabajo, página 93, en referencia al Anexo N° 8.
 - 5.9 Evaluación, página 94, en referencia al Anexo N° 8.
- Las 3 personas que no cumplen con el título requerido, son:
- Persona de iniciales HRI, quien presenta el título de Analista Programador Computacional.
 - Persona de iniciales JFPO, quien presenta el título de Ingeniero Electrónico.
 - Persona de iniciales RSLB, quien presenta el título de Ingeniero Electrónico.
- h. Trece integrantes del Equipo de Trabajo presentado en su Oferta Técnica, no cumple con lo solicitado en la Carta DEN N° 041, de fecha 3 de Septiembre de 2020, que modificó las bases de la licitación, que señala textualmente en su letra b) "Cada título profesional, postítulo, postgrado o certificación del personal ofertado deberá ser acreditado mediante la entrega, como parte de la Oferta Técnica, de una copia simple del documento original siempre que cuente con un código de verificación o de una copia autorizada ante Notario Público". Lo anterior consecuencia que:
- La persona de iniciales RCF, no se acompaña certificado de título, sino certificado de haber aprobado el Plan de Estudios y en copia simple.
 - Las personas de iniciales PMV, JGJ, FRV, GRB, COZ, JPD y BBC, se acompañan copias simples de certificado de título, sin código de verificación, ni autorización notarial.
 - La persona de iniciales MSG, acompaña certificado título del RC con código de verificación, pero por tener más de 60 días no se puede verificar.



- Las personas de iniciales PCN, RMG y JMOP, las copias de los títulos contienen código de verificación, pero revisados en la Página WEB de DUOC, se indica que no hay certificaciones emitidas con los respectivos código indicados.
 - La persona de iniciales HRI, no se acompañan documentos que acrediten título profesional. Respecto del título de analista, la copia contiene código de verificación, pero revisado en la página de DUOC indica que no hay certificaciones emitidas con el código indicado.
- i. Seis integrantes del Equipo de Trabajo presentado en su Oferta Técnica, no cumplen con lo solicitado en la Carta DEN N° 041, de fecha 3 de Septiembre de 2020, que modificó las bases de la licitación, que señala textualmente en su letra b) "En caso que el personal ofertado haya obtenido su título profesional en el extranjero, además de acreditar su situación migratoria conforme, deberá presentar el certificado de reconocimiento o revalidación de título que corresponda conforme a la legislación chilena, no bastando la simple legalización del título. Este certificado también deberá entregarse a través de una copia simple del documento original siempre que cuente con un código de verificación o de una copia autorizada ante Notario Público". Lo anterior, consecuencia que para las personas de iniciales PDDA, CARD, FACC, JFPO, PEPP y RSLB, se acompañan copias simples de títulos extranjeros no reconocidos o revalidados en Chile,

Finalmente, y de acuerdo a lo anteriormente informado, los oferentes podrán hacer retiro de sus respectivas boletas de garantía de seriedad de la oferta, en las oficinas de la División de Administración y Finanzas de la Fiscalía Nacional, ubicadas en Catedral N° 1437, Santiago, previa coordinación con la profesional de dicha División, Sra. Paula Morales Yañez, escribiendo al correo electrónico pfmorales@minpublico.cl, a contar del día 9 de Noviembre de 2020.

Saluda atentamente a Uds.,



FRANCISCA WERTH WAINER
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

MHS/SDS/OZD/jpv

I.N°: No hay.

c.c: Gerente División de Informática
Gerente División de Administración y Finanzas
Archivo

DISTRIBUCIÓN:

- INTEGRACION E INNOVACION TECNOLOGICA XINTEC LTDA.
- EVERIS CHILE S.A.
- CONSULTORA TECNOLOGICA ALIGARE LTDA.












Informe Evaluación LP Construcción SAC

Final Audit Report

2020-11-20

Created:	2020-11-20
By:	Richard Rojas Castex (rrojasc@minpublico.cl)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAATUCqu74_DTJNhP-GDesdLQ9tVxZyGPHt

"Informe Evaluación LP Construcción SAC" History

-  Document created by Richard Rojas Castex (rrojasc@minpublico.cl)
2020-11-20 - 1:01:46 PM GMT- IP address: 200.111.103.206
-  Document emailed to Oscar Zapata Díaz (ozapata@minpublico.cl) for signature
2020-11-20 - 1:05:04 PM GMT
-  Email viewed by Oscar Zapata Díaz (ozapata@minpublico.cl)
2020-11-20 - 5:17:40 PM GMT- IP address: 201.214.250.212
-  Document e-signed by Oscar Zapata Díaz (ozapata@minpublico.cl)
Signature Date: 2020-11-20 - 5:22:24 PM GMT - Time Source: server- IP address: 201.214.250.212
-  Document emailed to Sandra Diaz (sdiaz@minpublico.cl) for signature
2020-11-20 - 5:22:26 PM GMT
-  Email viewed by Sandra Diaz (sdiaz@minpublico.cl)
2020-11-20 - 7:39:04 PM GMT- IP address: 200.111.103.206
-  Document e-signed by Sandra Diaz (sdiaz@minpublico.cl)
Signature Date: 2020-11-20 - 7:50:04 PM GMT - Time Source: server- IP address: 200.111.103.206
-  Document emailed to Francisca Werth (fwerth@minpublico.cl) for signature
2020-11-20 - 7:50:07 PM GMT
-  Email viewed by Francisca Werth (fwerth@minpublico.cl)
2020-11-20 - 8:28:46 PM GMT- IP address: 201.189.133.132
-  Document e-signed by Francisca Werth (fwerth@minpublico.cl)
Signature Date: 2020-11-20 - 8:29:33 PM GMT - Time Source: server- IP address: 201.189.133.132
-  Agreement completed.
2020-11-20 - 8:29:33 PM GMT